

- b. Copia de la denuncia de abandono del hogar familiar o,
 - c. Convenio Regulador sellado y diligenciado por el Juzgado o,
 - d. Testimonio de la aprobación judicial de las medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia
13. En los supuestos de pareja de hecho en las que no existe convivencia:
- a. Documento judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos
14. En los supuestos de tutela, guarda, curatela o acogimiento de menores o mayores con discapacidad:
- a. Resolución judicial mediante la que se constituya la tutela/ curatela o documento expedido por la Entidad Pública que tiene atribuida la protección de menores o incapacitados, que acredite el acogimiento del menor o incapacitado o auto judicial encomendando la guarda o custodia
15. Para los supuestos de Tutela, documento de toma de posesión o aceptación del cargo de tutor
16. En los supuestos de familia numerosa: Título de familia numerosa

(*) *Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España*

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES (S-22)

Identificación del expediente:

Empleado público de contacto:

Apellidos y nombre:

AYUDAS ECONÓMICAS PARA FAMILIAS EN LAS QUE EXISTE MIEMBROS QUE PADECEN ENFERMEDADES CON TRASCENDENCIA DE ALERGIA ALIMENTARIA

A.- Documentos que se le requieren en la fecha de recepción de la solicitud por el CSSC

1 . DNI / NIE de:

- Solicitante
- Cónyuge/ pareja de hecho
- Otros familiares convivientes en el domicilio habitual

2 Certificado de Empadronamiento

3 Libro de familia

4 Título de familia numerosa

--

5 Justificantes de ingresos

- Nominas
- Declaración de renta
- Certificado de Empresa / SPEE
- Declaración jurada
- Otros documentos

6. Certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea /EEE

7. Tarjeta de Residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea /EEE

8. Autorización de residencia temporal/ permanente

9 .Tarjeta de identidad de extranjeros (TIE)

--

Solicitud TIE

--

10. Informe/ Certificado médico que acredite el padecimiento de enfermedad con trascendencia alimentaria

B.- En los supuestos de separación judicial o divorcio:

12. Justificante de pensión compensatoria

--

13. Sentencia judicial que acredite dichas situaciones

--

14. Declaración de si ha obtenido de su cónyuge la prestación de Protección familiar después de la fecha de separación o divorcio,

--

15. Certificación del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la vivienda habitual sitos en España y extranjero). o en su caso declaración jurada de no poseerlas

--

C.- En los supuestos de separación de hecho o separación en trámite:

16 Copia diligenciada por el Juzgado de la demanda de separación/ divorcio.

--

17 Copia de la denuncia de abandono del hogar familiar

--

18 Convenio Regulador sellado y diligenciado por el Juzgado

--

19 Testimonio de la aprobación judicial de las medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia

--

D.- En las parejas de hecho en las que no existe convivencia

20 Documento judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos de forma compartida

--

E.- En el supuesto de tutela, guarda, curatela o acogimiento de menores o mayores con discapacidad